

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., junio 4 de 2021

REF: N° 1100140030602013-01091-00

Agréguese al expediente la comunicación allegada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, mediante la cual solicita copia del certificado de defunción del causante y de la diligencia de inventarios y avalúos. Por lo anterior, se ordena a la secretaría del despacho remitir, de forma inmediata, la documentación solicitada por dicha entidad.

Una vez allegada la respuesta por parte de la DIAN en la que se informe si el causante Raúl Romero Reyes (q.e.p.d.) presenta o no obligaciones tributarias, se continuará con el trámite correspondiente frente al trabajo de partición allegado (archivo 030 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7b0b235403b1924017b283cdb4385b4852f378ed02c3e8518bdc5e79a1c4c26

Documento generado en 05/06/2021 09:45:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>